

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0013-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1227-2019-SERVIR/PE, el Presidente Ejecutivo Autoridad Nacional, comunica que el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en la Sesión Nº 29-2019 del 29 de noviembre de 2019, acordó que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos asuma el rol de Secretaría Técnica de los Grupos de Trabajo a que se refiere el numeral 8.5 del artículo 8 de la Ley Nº 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, en concordancia con el artículo 5 de la Resolución Ministerial Nº 416-2019-PCM;

Que, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe Nº 011-2020-UNHEVAL-URRHH, hace llegar la propuesta para que participe en los Grupos de Trabajo de la Secretaría Técnica de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8º de la Ley Nº 30970, por lo que mediante resolución se debe designar a la máxima autoridad administrativa para que integre al grupo de trabajo de la Secretaria Técnica de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8º de la Ley Nº 30970;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00096-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DESIGNAR al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para que participe en el Grupo de Trabajo de la Secretaría Técnica, de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8º de la Ley Nº 30970 y de acorde al artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº 416-2019-PCM; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÂN - HUÂNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

0.8 ENE. 2000

0 8 ENE. 2020

DO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

VERSEL VI. FIGUEROA QUIÑONEZ

d

Distribución: Rectorado/VRAcad.-VRInv./AL-OCI/Transparencia/DIGA-OPyP/UPE/SUCyT/UC/UT/DTI/UPI/URH/FENF. /File/Interesado/Archivo

s fine